

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Si tiene conocimiento de las modificaciones establecidas en el Decreto (DNU) N° 088/2022 de fecha 22-02-2022, que en su Artículo 12° sustituye y modifica el Artículo 48° de la Ley N° 27.591 del Presupuesto General de la Administración Nacional que autorizaba la realización de determinadas operaciones de crédito público excluyendo de la misma a la provincia de Entre Ríos para:
- Infraestructura agropecuaria por U\$S 50 millones;
 - Para Rutas, puentes, red primaria y secundaria provincial por U\$S 138 millones y;
 - Seguridad y conectividad Entre Ríos por U\$S 30 millones, de acuerdo a planilla.
- b) Que obras del presupuesto actual aprobadas por Artículo 18° – Ley 10.947 se verán afectadas o no tendrán realización.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2022

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

